

Edicto No. 112-2020

La suscrita Secretaria Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado, **DISTRIBUIDORA ÁNGEL**, con Aviso de Operación N° 598835-1-451386-2009-173760, expedido a favor de **DISTRIBUIDORA ÁNGEL, S.A.**, con R.U.C N° 598835-1-451386, DV 38, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Portobelo, Corregimiento de María Chiquita, urbanización María Chiquita, Central, se ha dictado el Auto N° 2208-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTOS:

...

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **DOSCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.220.00)**, mediante Recibo N° JE-3-00380 de 30 de octubre de 2020, impuesta al agente económico denominado **DISTRIBUIDORA ÁNGEL**, con Aviso de Operación N° 598835-1-451386-2009-173760, expedido a favor de **DISTRIBUIDORA ÁNGEL, S.A.**, con R.U.C N° 598835-1-451386, DV 38, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Portobelo, Corregimiento de María Chiquita, Urbanización María Chiquita, Central.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° **3885-19 de 13 de diciembre de 2019.**

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente **JE-2051-19.**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo)

LICDO. AURA AROSEMENA
Juez Ejecutor

(fdo)

AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00Am), por el término de cinco (5) días hábiles.



AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc